



AFLR

PROCESO:

VERBAL

DEMANDANTE:

LAURA YAZMIN TARAZONA

DEMANDADO:

CONSTRUCTORA PRESTIGIO SA

RADICADO:

680014003011-2019-00253-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que en archivo digital No. 18 se encuentra acreditado el emplazamiento de la demandada CONSTRUCTORA PRESTIGIO SA con la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados, es viable designar curador ad-litem.

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad-litem de la demandada CONSTRUCTORA PRESTIGIO SA, a la abogada SILVIA ISABEL QUIROZ MORANTES, quien puede ser ubicada en la calle 68 No. 15-25 barrio La Victoria de Bucaramanga y correo electrónico silviajuridica1@gmail.com.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, por lo tanto, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, de conformidad con el numeral 7º artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO